



Daniel Rebollo, auxiliado & oficial & las  
 Secretaría D. Felipe Garcia Alvaron, hagan en la  
 noche & hoy el correspondiente oficio en los puestos  
 públicos; interviniedo esta mañana en la  
 oficina & Mandacion, interin esta cosa no dispon-  
 ga este Ayuntamiento

En el expediente instruido a instancias de Ra-  
 mon Cayuela Molina, y a merito & acuerdo  
 & veinte y tres & los concurrentes, declaran los  
 peritos agrimensores D. Fernando Pizaral y  
 D. Pedro & Salas, haber pertenecido la  
 treinta fanegas & tierra seca que dicho  
 Cayuela tiene pedida en merced en el partido  
 & Fontanaces, en mil veinte & en ventaf,  
 y en venta al Respecto del tres por ciento en  
 treinta reales setenta centimos; y el Ayunta-  
 miento enterado acordó: Conceder a Ramon  
 Cayuela Molina la merced & las treinta  
 fanegas & tierra que se mencionan y tiene  
 solicitadas, bajo el canon & treinta reales se-

